

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2017-773** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.400.207,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.348,30
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	141.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.494.056,02</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.940.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	76.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	568.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	309.351,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.805,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.594.056,02</b>

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 24

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

### A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- 1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 30. Número de plazas: 1.
- 2.- Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Denominación: Arquitecto. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 28. Número de plazas: 1.
- 3.- Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Denominación: Economista. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 28. Número de plazas: 1.
- 4.- Escala de Administración General. Subescala Administración. Denominación: Administrativo. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 22. Número de plazas: 1.
- 5.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. Grupo C. Subgrupo C2, Nivel 17. Número de plazas: 3.
- 6.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliar de Turismo. Grupo C. Subgrupo C2. Nivel 17. Número de plazas: 2.
- 7.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Cabo (Oficial según Ley 3/2014) de Policía Local. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 22. Número de plazas: 1.
- 8.- Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: Policía Local. Grupo C. Subgrupo C1. Nivel 20. Número de plazas: 4.
- 9.- Escala de Administración General. Subescala Subalternos. Denominación: Algüacil. Grupo "Agrupaciones Profesionales". Nivel 14. Número de plazas: 1.
- 10.- Escala de Administración General. Subescala Subalternos. Denominación: Operario Servicios Múltiples. Grupo "Agrupaciones Profesionales". Nivel 13. Número de plazas: 1.

### B.- ALTOS CARGOS.

- 1.- Concejal liberado a tiempo parcial (50%). Número de plazas: 4.

### D.- PERSONAL LABORAL.

- 1.- Agente de desarrollo Local. Número de plazas: 1.
- 2.- Bibliotecario/a. Número de plazas: 1.
- 3.- Administrativo de Recursos Humanos. Número de plazas: 1.
- 4.- Técnico Auxiliar de Informática. Número de plazas: 1.
- 5.- Conserje. Número de plazas: 1.
- 6.- Limpiador/a. Número de plazas: 1.
- 7.- Peón de limpieza. Número de plazas: 2.
- 8.- Peón mantenimiento. Número de plazas: 6 (2 a 25% Jornada por jubilación parcial).

### E.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- 1.- Peón de mantenimiento (contrato relevo). Número de plazas: 2.

### F.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL contratado en base a subvenciones de las Administraciones Públicas.

- 1.- Monitor/a Escuela Taller. Número de plazas: 1 (1 año).
- 2.- Administrativo Escuela Taller. Número de plazas: 1 (1 año)).
- 3.- Alumno Trabajador de Escuela Taller. Número de plazas: 15. Contrato de Formación. (1 año).
- 4.- Personal varias categorías "Corporaciones locales" (se prevén 26 personas durante 6 meses).

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 24

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 24 de enero de 2017.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2017/773](#)